

[Ver en el navegador](#)

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de marzo de 2019

ANIMAL'S HEALTH

Europa autoriza el uso de aditivos en la alimentación animal

El Boletín Oficial del Estado (BOE) ha publicado este jueves 21 de marzo de 2019 el reglamento de ejecución (UE) 2019/454 de la Comisión Europea de 20 de marzo de 2019 relativo a la autorización de preparados de alfa-amilasa de *Bacillus amyloliquefaciens* DSM 9553, *Bacillus amyloliquefaciens* NCIMB 30251, *Aspergillus oryzae* ATCC SD-5374 y un preparado de endo-1,4-beta-glucanasa de *Trichoderma reesei* ATCC PTA-10001 como aditivos para ensilaje, proceso de conservación del forraje basado en una fermentación láctea del pasto, destinados a la alimentación de todas las especies animales.

Visto el Reglamento (CE) n.º 1831/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre los aditivos en la alimentación animal, y en particular el apartado 2 del artículo 9, se considera que dicho reglamento establece la autorización de aditivos para su uso en la alimentación animal, así como los motivos y los procedimientos para conceder dicha autorización. Además, el apartado 7 del artículo 10 de este reglamento establece las disposiciones específicas para la evaluación de los productos utilizados en la Unión Europea como aditivos para ensilaje.

Por otro lado, se especifica que los preparados de alfa-amilasa (EC 3.2.1.1) producida por las cepas *Bacillus amyloliquefaciens* DSM 9553 y NCIMB 30251, *Aspergillus oryzae* ATCC SD-5374 y un preparado de endo-1,4-beta-glucanasa de *Trichoderma reesei* ATCC PTA-10001 se inscribieron en el Registro de aditivos para alimentación animal como productos existentes pertenecientes al grupo funcional "aditivos para ensilaje", destinados a todas las especies animales.

A su vez, la autorización para el uso de estas cepas en los preparados del alimento para animales está clasificada en la categoría de "aditivos tecnológicos", que va acompañada de la información y la documentación exigidas en el reglamento.

Por todo ello, la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA por sus siglas en inglés), en su dictamen de 7 de marzo de 2018, concluye que, en las condiciones de uso propuestas, estos preparados no tienen efectos adversos para la salud animal, la salud humana ni el medio ambiente. La EFSA añade también que dichos preparados pueden mejorar la producción de ensilaje a partir de diferentes materiales de forraje. Por último, y tras verificar el informe relativo al método de análisis del aditivo para alimentación animal en piensos presentado por el laboratorio de referencia, la EFSA no considera que sea necesario aplicar requisitos específicos de seguimiento posterior a la comercialización.

Finalmente, todas las medidas previstas en el presente reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos, entrando en vigor a los veinte días de la publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y siendo obligatorio

AGROINFORMACIÓN

Ciudadanos denuncia que Agricultura autoriza el uso de sementales vetados por la norma del ibérico

El diputado de la Comisión de Agricultura del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, Toni Cantó, ha arremetido duramente contra el Ministerio de Agricultura, contra la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico, (organismo dependiente del MAPA) e igualmente contra la patronal sectorial, organismos a los que considera responsables de sortear la legislación vigente, de interferir descaradamente en su desarrollo y cumplimiento cuando les conviene, y de imponer un modelo productivo basado en el desorbitado e irracional crecimiento de las producciones intensivas de cerdos cruzados, (artificialmente llamados ibéricos) que han creado una situación de supremacía insostenible en el sector.

Toni Cantó, en una de sus últimas preguntas parlamentarias, -dirigida al Gobierno de Pedro Sánchez con solicitud de respuesta por escrito-, acusa al organismo encargado de fiscalizar y supervisar el cumplimiento de todas las medidas legalmente establecidas para la producción de los elaborados cárnicos obtenidos de "supuestos" animales porcinos de la raza ibérica, (Mesa de Coordinación del Ibérico) de vulnerar deliberadamente parte esencial de los preceptos que afianza la normativa sectorial y que tienen como reconocido objetivo, "mejorar la calidad de los productos obtenidos del despiece del cerdo ibérico".

El diputado de la formación naranja argumenta en su exposición de motivos, "que la vigente reglamentación sectorial del ibérico, -aprobada en enero de 2014-, decretaba inicialmente un plazo de dos años para que todos los ganaderos pudiesen adecuar la certificación racial de sus animales reproductores de prototipo duroc e ibérico, (ejemplares sin calificación racial) y su posterior inclusión en el correspondiente Libro de Registro Genealógico de cada una de sus razas".

Esta estipulación, continúa explicando Cantó, "fue posteriormente reformada por medio del R. D. 818/2015, de 11 de septiembre, al constatar el Ministerio de Agricultura que transcurrida una parte importante de dicho periodo transitorio, el sector estaba teniendo una adaptación más lenta de lo previsto en relación con los reproductores duroc de prototipo, (ejemplares sin identidad racial definida y aprobada) por lo que fue necesario modificar la redacción de la disposición transitoria segunda del R.D. 4/2014, ampliando el periodo temporal para los machos de prototipo duroc a un total de cuatro años para facilitar así la transición de todos los ganaderos a este nuevo escenario productivo".

Dicha prórroga expiró el pasado día 11 de enero de 2018, "por lo que todos los sementales de sangre duroc -para su normalizado uso en las actuales producciones de la norma de calidad del ibérico- deben corresponderse inexorablemente con animales testados con la máxima pureza genética de la raza duroc y posteriormente matriculados en su Libro Genealógico", advierte Cantó.

Pero un importante número de ganaderos, de la órbita del cochino cruzado, optaron por rechazar el cumplimiento de la legalidad y tras expirar el aplazamiento, acumularon en sus explotaciones miles de sementales de prototipo duroc sin calificar y registrar en el Libro Genealógico del porcino de la raza duroc, generando una notable confusión y poniendo de manifiesto el caos en el que se encuentra sumido permanentemente el sector productor del ibérico.

El integrante de la Comisión de Agricultura de la formación naranja afirma, "que tras la reunión convocada y celebrada el mismo día 11 de enero de 2018 en las dependencias de Agricultura, con la presencia de los representantes de todas las CCAA con intereses en el sector y los de la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, (ASICI) y a iniciativa de los

definida y aprobada) actualmente en las explotaciones, y que fueron calificados como tal antes del 2014, y han venido dando lugar a productos amparados por la Norma del Ibérico, y por tanto, productos ajustados a lo previsto en el R.D. 4/2014, debe asumirse su continuidad hasta el fin de su vida productiva”.

En su escrito, Cantó condena el uso partidista que el Ministerio de Agricultura está haciendo de la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico, además de destapar las profundas contradicciones en las que incurren constantemente los funcionarios de este ente administrativo, porque según afirma, en uno de los párrafos del acta que resume los acuerdos alcanzados durante la remarcada reunión se advierte explícitamente “que el Ministerio de Agricultura recuerda a los asistentes que si se quiere hacer mención a una raza en una norma de calidad, los animales deben referirse a aquellos inscritos en el correspondiente Libro de Registro Genealógico de la misma”.

Al hilo de esta cuestión y tras el nuevo rumbo muñido en el ibérico, -que ha desembocado en el convulso y fragmentado estado actual-, el diputado de Ciudadanos critica con dureza el respaldo mostrado por la Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico, -estamento presidido por el Director General de la Industria Alimentaria del Ministerio de Agricultura-, con la Asociación Interprofesional del Cerdo Ibérico, “ya que mediante un simple oficio administrativo sin cobertura formal, se ampara, respalda e impulsa el incumplimiento de las medidas consagradas en una vigente disposición normativa, nacida lícitamente al mundo del derecho”.

Particularmente llamativo resulta también el alegato blandido por Cantó al respecto de las artificiosas producciones de 50% de raza ibérica, (categoría comercial dominante en el sector) puesto que señala que el art. 3, punto 2, apartado c, de la Norma de Calidad del Ibérico formaliza, “que para obtener animales del 50% ibérico se emplearán hembras de raza 100% ibérica y machos de raza 100% duroc, ambos inscritos en el correspondiente libro genealógico de la raza”.

Tras expirar el plazo de 4 años sin regularizar y matricular en el Libro Genealógico de la raza duroc estos cerca de 6.000 sementales reproductores de prototipo racial duroc, (suponen más del 75% de los sementales manejados para las producciones del ibérico) el diputado de la formación naranja interpela al Ejecutivo “¿por qué el Ministerio de Agricultura -actuando en contra del marco legal vigente- ha decidido legitimar, a través de una circular administrativa sin respaldo legislativo, su empleo para las producciones de la Norma de Calidad del Ibérico?”.

Esta clara y grave violación de la Ley por parte de Agricultura acarrea otro serio problema, ya que los cochinos nacidos de estos reproductores de prototipo duroc, pasarán automáticamente a ser calificados como animales de la raza ibérica de manera indebida, circunstancia que aprovecha Toni Cantó para preguntar al Gobierno de Sánchez, “¿cómo puede ser posible que el citado organismo supervisor, (Mesa de Coordinación del Ibérico) de manera irregular, ofrezca cobertura (automática legalización) para el manejo de estos casi 6.000 sementales de prototipo racial duroc, (no empadronados y catalogados en su correspondiente Libro de Registro Genealógico) que mediante cruzamientos reproductivos con madres ibéricas, darán lugar al nacimiento de millones de animales que por regulación normativa están inhabilitados y descalificados para las producciones del ibérico?”.

El parlamentario de la Comisión de Agricultura de Ciudadanos censura abiertamente esta disparatada medida y recalca que las producciones tipificadas como de 50% raza ibérica, -durante todo el año 2017-, sumaron oficialmente 2.683.783 ejemplares sacrificados de un total de 3.280.546 cochinos presentados en los mataderos españoles, (casi el 82% del censo sacrificado e inventariado) porcentajes similares a los barajados durante la última década.

El desacato de alguno de los capítulos básicos de la Norma de Calidad del Ibérico llevado a

[Subscribe](#)[Past Issues](#)[Translate](#) ▼

inexcusable, que las actuaciones del citado organismo fiscalizador y supervisor se acojan perentoriamente a lo postulado legislativamente en la regulación del porcino ibérico?”.

El daño y el perjuicio que la Mesa de Coordinación del Ibérico está causando al sector del auténtico cerdo de raza ibérica, con sus incomprensibles e irregulares decisiones, dura ya demasiado tiempo, razón por la cual el diputado naranja consulta al Ejecutivo “¿si tiene previsto corregir el Gobierno las actuaciones de la Mesa de Coordinación Ministerial de la Norma de Calidad del Ibérico mediante la urgente derogación de los acuerdos alcanzados extramuros de la legalidad vigente apostada en el R.D. 4/2014?”.

Resulta evidente, que el Ministerio de Agricultura no se conforma con actualizar continuamente disposiciones normativas que fortalezcan los sólidos intereses del todopoderoso lobby sectorial del bonificado cerdo cruzado intensivo de pienso, (artificialmente llamado ibérico) sino que algunas de las soberanas y preceptivas reglas de compromiso jurídico son reemplazadas mediante decretos administrativos abiertamente incompatibles con las disposiciones establecidas por el marco normativo imperante, razón por la cual Cantó recuerda al Gobierno de Pedro Sánchez, “que las normas de calidad son reglamentos ejecutivos de carácter vertical que fijan con detalle las características que un alimento o producto alimentario debe reunir desde su origen mismo para poder llevar a cabo legalmente su comercialización”.

**DOSSIER
PRENSA**

Copyright © 2019 Grupo Capisa, Todos los derechos reservados.

Puedes [actualizar tus preferencias](#) o [darte de baja](#).

This email was sent to alber.lemus@gmail.com

[why did I get this?](#) [unsubscribe from this list](#) [update subscription preferences](#)

Grupo Capisa · Calle de la República de Nicaragua 11-13 · Urbanización Díaz Casanova (Las Torres) · Las Palmas de Gran Canaria, GC
35010 · Spain

